

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **172**

Fecha: 06-10-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00416	Verbal	FANNY DIAZ LEAL	ROSANA MERCEDES OCHOA MOLINA	Auto resuelve objeción DECLARAR FUNDADA la objeción propuesta por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., MODIFICAR Y APROBAR la liquidación del crédito en la forma indicada y por los montos señalados en la parte considerativa, ORDENAR el fraccionamiento del deposito judicial correspondiente ver en micrositio web	05/10/2022	
11001 31 03 027 2018 00416	Verbal	FANNY DIAZ LEAL	ROSANA MERCEDES OCHOA MOLINA	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaria ver en micrositio web	05/10/2022	
11001 31 03 027 2018 00416	Verbal	FANNY DIAZ LEAL	ROSANA MERCEDES OCHOA MOLINA	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor ni efecto el proveído adiado 29 de septiembre del año avante. En consecuencia, se proveerá lo pertinente en providencia de esta misma data ver en micrositio web	05/10/2022	
11001 31 03 027 2020 00213	Verbal	LILIANA DEL PILAR RODRIGUEZ LADINO	JOSE HERLING VILLARREAL SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia accede a solicitud de APLAZAMIENTO, Por consiguiente, nuevamente se señala la hora de las 9:30 A.M del día 11 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 , para que tenga lugar la practica de la audiencia de que trata el art. 372 del CGP., De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P, procede PRORROGAR, ACEPTA la renuncia presentada por el profesional en derecho JUAN DAVID VARGAS VILLARREAL, la que tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído.ver en micrositio web	05/10/2022	
11001 31 03 027 2021 00441	Ejecutivo Singular	FONDO DE INVERSION HMC DEUDA PRIVADA ANDINA	GMP INGENIEROS S.A.S	Auto requiere Requíerese a las entidades financieras y/o bancarias Bancolombia, Banco de Bogotá y Scotiabank Colpatría a fin que informen el trámite dado a la medida cautelar	05/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00095	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S. A.	ALBERTO MONTOYA GIRALDO	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 18, por secretaria se remita el presente proceso a la oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad para su reparto para continuar con el trámite de este asunto ver en micrositio web	05/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00301	Ordinario	ALFA MARIA VARON RAMIREZ	CARLOS SANCHEZ MORALES	Auto rechaza demanda no fue subsanada la presente demanda VER EN MICROSITIO WEB	05/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00332	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	DIEGO HERNANDO CASTRO PEDRAZA	Auto inadmite demanda dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	05/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00391	Tutelas	HUMBERTO VILLAMIZAR SALAZAR	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Auto admite tutela ver en micrositio web	05/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00392	Tutelas	JOSE GUILLERMO JARA PARDO (SANCIÓN CSJ 4 MESES RIGE 06/06/2019 A 06/10/2019)	JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela Se reconoce al Dr. GERMAN AUGUSTO DIAZ como apoderado del accionante conforme a los términos del poder anexo ver en micrositio web	05/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06-10-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO